

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

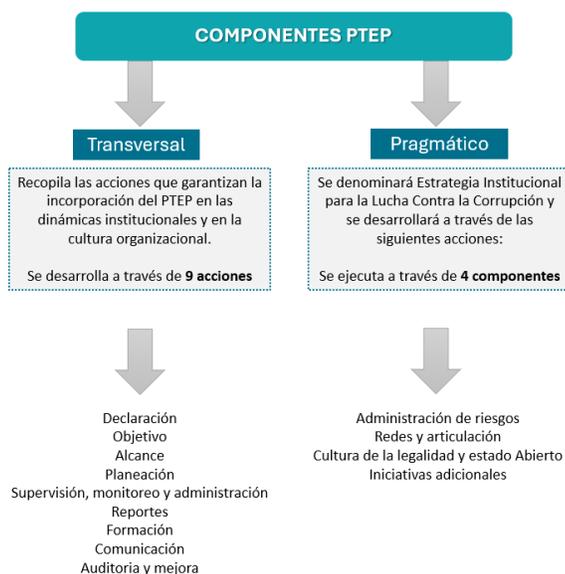
ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y ética en la gestión pública, en alineación con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto Reglamentario 1122 de 2024, el cual reglamenta los programas de transparencia y ética pública. Este marco normativo establece las directrices necesarias para implementar políticas y acciones orientadas a fortalecer la cultura de integridad y prevenir la corrupción en las entidades del Estado y en aquellas de economía mixta que gestionen recursos tanto públicos como privados como es el caso de Oleoducto de Colombia S.A, en adelante (ODC).

ODC ha definido su responsabilidad para contribuir proactivamente en la lucha contra delitos como el fraude, soborno (nacional y transnacional) y la corrupción, implementando políticas y procedimientos dentro de los sistemas de gestión de riesgos, tendientes a cumplir con los requisitos normativos aplicables, con los compromisos adquiridos como miembros del Grupo Ecopetrol, y los establecidos en el Código de Ética y Conducta de la Compañía, donde se direcciona el actuar honesto, ético y transparente en todas las actividades que realiza la Compañía, enmarcando sus actuaciones bajo el principio de Integridad, y los impulsores Respeto, Responsabilidad, transparencia y Compromiso con la Vida. ODC promueve la cultura de cumplimiento y la lucha contra cualquier actividad delictiva, incluyendo las prácticas corruptas como el soborno nacional y transnacional.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública en adelante denominado **PTEP** está conformado por 2 componentes:



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2025

EL ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA de la Presidencia de la República, establece que: *“Respecto de aquellas entidades en las que coexista la obligación de implementar programas de Transparencia y Ética Pública, y de Transparencia y Ética Empresarial, se aplicará el criterio de especialidad y deberán implementar el que sea obligatorio para el sector donde desarrollan su actividad. Si ninguno es obligatorio, implementarán el Programa de Transparencia y Ética Pública de forma supletoria”*.

En este sentido, Oleoducto de Colombia S.A. es una sociedad vigilada por la Superintendencia de Sociedades, entidad que a través del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica le generó la obligación de diseñar e implementar un Programa de Ética Empresarial, el cual se cumplió con la definición, aprobación, divulgación y monitoreo de la Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción y el Manual para la Ejecución y Funcionamiento del Programa de Cumplimiento, documentos aprobados por la Junta Directiva en mayo de 2022.

El objetivo de la Política es establecer por parte de ODC, una política de “Cero Tolerancia” contra el Fraude, el Soborno (nacional y transnacional) y la Corrupción y dar los lineamientos de la gestión de los riesgos relacionados, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, los lineamientos corporativos de buen gobierno, éticos y de transparencia que deben orientar las actuaciones de la Compañía y de todos los terceros vinculados.

Adicionalmente, como objetivos específicos este documento busca:

- Promover una cultura ética al interior de ODC de “Cero Tolerancia” encaminada a prevenir eventos de Fraude, Soborno (nacional y transnacional) y Corrupción.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de Fraude, Soborno (nacional y transnacional) y Corrupción en ODC.
- Administrar y mitigar los riesgos de Fraude, Soborno (nacional y transnacional) y/o Corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude, antisoborno y anticorrupción

A continuación, se presentan los documentos publicados por parte de ODC en cumplimiento de la normativa que le rige:

- [Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción](#)
- [Manual para la Ejecución y Funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento](#)
- Estrategia para Lucha contra la Corrupción ODC 2025
- Mapa de Riesgos de Cumplimiento 2025
- Otros documentos relacionados, en el siguiente enlace:
<https://www.oleoductodecolombia.com/documentos-de-interes/>